



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0005629

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002616 del 29 de julio de 2015, se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía, **ROXAL S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAIF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **ROXAL S.A.**, de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002616 del 29 de julio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía antes referida, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002616 del 29 de julio de 2015.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 31 de octubre de 2016


**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

ELABORADO POR: LRV.
EXPEDIENTE No. 126895
TRÁMITE No. 6769-0041

Matriz: Guayaquil, Calle Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercv.gov.ec

DOCUMENTACIÓN RECORRIDO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

12 ENE 2017 HORA: 9:00

receptor:

Firma: GENEORS